

El Argos de Buenos-Ayres.

N. III-----SABADO-----15-----ENERO-----1825

EUROPA.

ALEMANIA.

El *Constitutional* de 13 de Octubre refiriéndose á cartas de Dresde de 2 del mismo inserta el siguiente artículo,

“Un proyecto de ley sobre las relaciones entre los protestantes, y católicos del reino de Sajonia se había presentado á los Estados en su última sesión, para que la asamblea pudiese emitir una declaración sobre este negocio. (Se sabe que en Sajonia el mayor número de los habitantes es luterano, y la menor parte, inclusa la familia real, profesa la religion católica). La declaración se ha expedido al fin de la sesión. Los Estados han expuesto en un escrito bastante extenso, y concebido con tanta moderacion como franqueza, las razones que hacen incompatible esta ley con los principios de una verdadera igualdad de derechos entre las dos confesiones; como que dá realmente la preferencia á la comunión católica sobre la protestante, comprometiendo la libertad bien fundada de esta última y los derechos del jefe del Estado. En consecuencia la asamblea ha declarado, que el rey tenga á bien reconsiderar nuevamente este proyecto con presencia de las observaciones expresadas, y presentarlo despues á la próxima reunion para que recaiga una nueva declaración.

“Con respecto á la cuestion importante sobre la confesion en que deban educarse los hijos nacidos de matrimonios mixtos, se ha expresado el convencimiento de que para prevenir todo inconveniente, y toda usurpacion de derechos y tranquilizar el espíritu de los padres, y de las madres, que la resolucion de esta duda no se abandonase á una convencion particular entre ambos, sino que debia decidirse por una ley que excluyese toda interpretacion y arbitrariedad. Entre las diferentes medidas adoptadas en otros Estados parece la mejor la que ordena, que en los matrimonios mixtos, los hijos se eduquen en la religion de su padre, y las hijas en la que profese la madre.

Los Estados despues de apoyada esta disposicion en pruebas y convencimientos irrefragables, propusieron respetuosamente que en el caso en que el rey la juzgase conveniente tubiese á bien darle fuerza de ley lo mas pronto posible, y antes de la próxima sesión de los Estados.

EUROPA Y AMERICA.

BRASIL.

O *Spectador* de 10 de Diciembre, periódico del Rio Janeiro, trae el siguiente artículo importante del editor bajo el título

PORTUGAL.

“Se han recibido noticias de Lisboa que alcanzan hasta el 15 de Octubre próximo pasado. La escuadra portuguesa al mando del marqués de Wranna se conservaba siempre en estado de salir, aun cuando todavía le faltaba un gran número de marineros para completar su tripulacion. Por lo demás parece cierto que las negociaciones de que se ocupan, han tenido ya un resultado positivo, y que se firmaron en Londres las bases y los preliminares de un tratado definitivo entre este país y Portugal. Mas como, segun corre, en estos mismos preliminares, tubiese algunos puntos que no se consideró autorizado el marqués de Villa Real para aceptar de un modo absoluto, los artículos ajustados se remitieron á Lisboa para consultar á S. M. F. y recibir su real aprobacion. Se dice como una cosa indudable que el Sr. D. Juan VI mostró grande repugnancia en la aprobacion de los trabajos de los plenipotenciarios en Londres, por encontrar en ellos, segun corría en Lisboa, varios puntos que no eran de su agrado. El embajador inglés Mr. Thornton hizo cuanto pudo para vencer esta repugnancia, y allanar todos los obstáculos; pero sus esfuerzos no le habian dado resultado alguno satisfactorio, cuando fue substituido en este destino por Sir Williams A'Court actual embajador inglés en Portugal. Corría en Portugal que el motivo principal que había tenido el gobierno inglés para este cambio, había sido la debilidad de Mr. Thornton, y su demasiada condescendencia con las ideas del rey D. Juan VI. Pero sea lo que sea, lo cierto es que Sir Williams A'Court muestra un ardor y una energía extraordinaria para decidir al rey no solamente á consentir sin reserva en los artículos ya ajustados en Londres, sino tambien para apresurar las negociaciones á fin de terminar cuanto antes, con un tratado definitivo, un estado de cosas nocivo sin duda alguna para ambos

países, pero mucho mas sin comparacion para Portugal que para el Brasil. Lo que se hace mas notable en esta conducta del embajador inglés, y lo que hace esperar un feliz resultado de sus empeños, es la completa indiferencia ostensible del resto del cuerpo diplomático en Lisboa, que parece aprobar, al menos tácitamente, todo cuanto hace Sir Williams A'Court para vencer la repugnancia y las preocupaciones así de S. M. F. como acaso de su ministerio. Al último, considerado todo, será bien difícil para el Sr. D. Juan VI ó su ministerio, el resistir mucho tiempo á las urgentes instancias de la Gran Bretaña; y á las instancias todavía mas urgentes de la imperiosa necesidad. Portugal en el estado á que se vé actualmente reducido, sin dinero, sin comercio, y dilacerado por los partidos, solo puede hallar medios de conservar su existencia como nacion y resarcir sus pérdidas, en sus relaciones comerciales con el Brasil; y solo puede mantener relaciones ventajosas con este país, reconociendo su independencia. Esta es una verdad, que las pasiones y las preocupaciones podrán obscurecer, pero no por mucho tiempo”

AMERICA.

PERU.

Por el último correo de la carrera de los Andes que arribó á esta ciudad el 12 del corriente, hemos salido de las dudas en que se había intentado ponernos con la noticia comunicada por la carrera de Salta sobre la derrota del general Bolivar ó del general La Serna á las inmediaciones de Huamanga: las cartas particulares que se han recibido de fechas bastante recientes, y datadas en Aroquipa hasta el 28 de Noviembre y en Quilca hasta el 2 de Diciembre parecen desmentir aquel suceso que se suponía haber acaecido el 7 de Noviembre, é instruyen de las operaciones siguientes.

El general Bolivar convencido de la imposibilidad en que se hallaba de obrar decisivamente contra los enemigos por haber principiado ya la estacion lluviosa que hace difícil el paso de los rios y particularmente el Apurimac, ha acantonado todo su ejército consistente de 14000 hombres en la rivera de dicho rio, obstruyendo al mismo tiempo todos los pasos por donde pueda transitarse; sin embargo de estar persuadido que durante este periodo ni uno ni otro ejército puede emprender operacion alguna que le sea favorable. En tal caso el general Bolivar para no perder tiempo, y con el objeto de desalojar de una vez á los únicos españoles que se hallan á su retaguardia encerrados en los muros del Callao, ha regresado con una fuerza de mil y mas hombres, que reunida á la que se halla en la costa del norte de Lima al mando del general Urdaneta, á los 5000 hombres que al mando del acreditado general Paez se hallaban ya en Guayaquil, y á los 3000 que estaban ya navegando, comboyados por el almirante Guise, con destino al puerto de Ancon, forman un ejército respetable que no solo podrá llenar superabundantemente el objeto que se propone en aquel punto, sino tambien volver con mas vigor para concluir con los restos del ejército español que se halla abrigado en las montañas del Cuzco.

CHILE.

El correo de la carrera de Chile que llegó esta semana nada de nuevo ha conducido sobre el estado de aquella República. Lo único notable que se encuentra en el *Liberal* de 11 de Diciembre es un capítulo de carta de Concepcion que dice—“Cuento Vd. con esta frontera tranquilizada. Despues de la captura y muerte de los vandidos Pico, y Sambrano, han caido tambien los salteadores Candido Cruz y Juan Saez

que eran sus segundos gefes y sus principales compañeros. Ya no existe uno de estos caribes que han teñido en sangre las márgenes del Bio-bio. Mariloan vá á salir á Nacimiento, en donde se armará á su estilo la paz. Vinieron muy á tiempo las prendas y alhajas que remitió el gobierno para obsequio de los indios. El año se presenta por todo aspecto muy favorable: las cosechas serán abundantísimas y el hambre cesará quizá para siempre.—El *Correo de Arauco* que alcanza hasta el 16 de Diciembre tampoco contiene cosa alguna particular, á no ser una competencia suscitada entre un ciudadano de las Provincias Unidas del Rio de la Plata (D. Marcelino Balbastro) y las autoridades encargadas del cobro de una contribucion extraordinaria al comercio. El Señor Balbastro se opuso á ser considerado en el reparto como un individuo de aquella República, reclamando los privilegios que se acordaban á los extranjeros de Europa: la cuestion se llevó hasta la primera autoridad, y aun cuando esta no ha quedado resuelta expresamente, resulta de los documentos que se insertan en el *Correo*, que se admitió la suma ofertada por el señor Balbastro, que es la misma que se le habia impuesto, como una contribucion voluntaria.—Hemos recibido tambien una *Memoria* pasada por el ministro de la guerra en 11 de Diciembre al congreso nacional, cuyo objeto principal parece ser solicitar medios para elevar la fuerza de linea á 8000 hombres; para reasumir y publicar los fundamentos de esta nota, se necesita no partir lijeramente: al menos nosotros tendremos que pensar bastante antes de resolvernos á hacerlo.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

Van llegando ya á Buenos-Ayres las noticias del reconocimiento del Cuerpo Nacional: en Córdoba se ha hecho del modo mas solemne segun un detall que hemos visto impreso, y tambien en Mendoza como lo acreditarán las proclamas que vamos á insertar, publicadas por los gobiernos de estos dos pueblos que ocupan un rango distinguido entre los que intégrian el Estado del Rio de la Plata: tambien lo há reconocido Santiago del Estero.

CORDOBA.

Allocucion del Excmo. Gobernador de la Provincia de Córdoba Coronel Mayor D. Juan Bautista Bustos á la Sala de Representantes el 28 de Diciembre en el acto del reconocimiento público del Congreso Nacional.

Señores.—¡Que feliz momento en el que tengo el honor de anunciaros la instalacion augusta del Cuerpo Nacional en la Provincia de Buenos-Ayres! ¡Que ideas! ¡Que sentimientos! ¡Que esperanzas no reviven, y renacen al contemplar este grande acontecimiento, que ha mucho tiempo es la espectacion mas lisonjera de los pueblos! Señores.—Las provincias del Rio de la Plata, no son ya una grande, pero informe masa en el órden social; no ya esos pueblos rivales que conspiraban unos contra otros para asolar y destruir: no son tampoco esas desgraciadas asociaciones que antes de ahora dispersas, y descaminadas, se alejaban mas y mas de su alto destino, y de los gozes felices que tienen por objeto las sociedades.

Las Provincias del Rio de la Plata abrumadas de su aislamiento, y de sus pasadas desgracias, han vuelto sobre sí mismas y reconocen ya sus verdaderos intereses: han erigido la Gran Representacion Nacional depositaria de sus recursos y de su poder: han renovado, y estrechado mas los vínculos fraternales que existian cuasi rotos: reconocen ya un centro de unidad, y para decirlo de una vez; las Provincias Unidas del Rio de la Plata se presentan hoy á la faz del mundo como una nacion nueva que llama la atencion y merece el reconocimiento de la primera potencia del continente de Europa.—Las Provincias, señores, han vuelto á tomar el punto de donde deben partir á su gloria.—La de Córdoba pronunciada por vuestros sufragios, y reuniendo su voto al de los pueblos ha concurrido á formar el Soberano Cuerpo Nacional.—Que nuestros esfuerzos ulteriores se consagren todos á sostenerlo.—Que las primeras autoridades de la Provincia sean las primeras en el ejemplo de acatamiento, subordinacion, y de obediencia; y en fin, que el caudal de desengaños que ha debido dejarnos tan largo período de desgracias, sirva para consolidar el edificio nacional que acaba de levantarse, y para conducirnos en adelante por los caminos del honor y de la justicia.

MENDOZA,

Proclama del Gobierno.

CIUDADANOS: el dia de restituir á vuestro notorio antiguo sér, es llegado: la esperanza ardiente de todos los patriotas ha venido á consolarnos al asomar el año de 1825. El augusto Congreso Nacional se ha instalado solemnemente en Buenos Ayres el 16 del último Diciembre. Su inauguracion es el primer eslabon de la cadena inmensa de bienes que van á refluir sobre la Patria. Consolaos ciudadanos: este acontecimiento nos ha dado Patria, honor, dignidad y respeto ante las demas naciones. La independencia, este punto heróico de nuestros sacrificios, nos brinda la fortuna por todas partes, y las instituciones regulares que nos dán el verdadero carácter de pueblos civilizados van á afianzarse bajo la sombra benéfica del augusto Congreso Nacional, nuestros afanes en este intervalo en que se habían roto los vínculos de union, no servirán en adelante sino para darnos prudencia que los afianze mas.

¿Qué resta ahora ciudadanos? La buena disposicion de vuestras voluntades, un zelo ardiente por la dignidad nacional: solo asi se puede conciliar en nuestra reputacion el patriotismo y las luces, acreditando tanta firmeza en respetar las leyes y las autoridades, como habeis mostrado valor en las batallas para arrollar al enemigo, y conquistar la independencia.

La representacion de la provincia ha sancionado hoy el reconocimiento legal del augusto Congreso, y á nuestro nombre ha prometido al Sér Supremo el propender con todo su influjo á dar á la nacion respeto y honor.

El Gobierno se congratula; y al pueblo á quien tiene el honor de presidir, felicita con este motivo, encargando que en demostracion de los sentimientos que deben ocupar en este caso, se iluminen las calles por dos noches contadas desde hoy. Mendoza Enero 1 de 1825.

BRUNO GARCIA.

Agustin Delgado, Secretario.

BUENOS-AYRES.

| Dias | TEMPERATURA DE BUENOS AIRES. | | |
|------|------------------------------|---------------|---------------|
| | 8 de la mañana | 2 de la tarde | 6 de la tarde |
| 5 | 84 | 92 | 84 |
| 6 | 83 | 90 | 82 |
| 7 | 80 | 85 | 73 |
| 8 | 70 | 78 | 73 |
| 9 | 75 | 84 | 79 |
| 10 | 75 | 88 | 77 |
| 11 | 80 | 88 | 80 |
| 12 | 81 | 90 | 76 |
| 13 | 78 | 84 | 80 |
| 14 | 78 | 89 | 82 |

FONDOS PUBLICOS.

Del 6 por 100 70 á 72
 Idem del 4 proporcionalmente.
 Acciones del Banco de 40 á 42
 Letras de cambio sobre Inglaterra, 44½ á 45 peniques ps.
 Letras de cambio sobre Rio Janeiro, 15 por ciento.
 Dinero á descuento en el Banco á ½ por ciento por mes.
 Dinero á intereses por letras entre particulares 1 por ciento.



MARITIMA.



ENTRADAS.—Enero 13.—Bergantin americano *Eulporri*—su capitan Freech—de Boston 5 Setiembre, á Dana y Carmen.
 Idem....Barca inglesa *Ricardo Rimmer*—su capitan Necaells—de isla de Mayo 20 Noviembre, á Hardisty y Co.
 SALIDAS.—Enero 12.—Bergantin americano *Carlos Amberger*—su capitan Sanaje—para Ensenada
 Enero 13.—Bergantin americano, *Eliza y Maria*—su capitan Bensor—para Rio Janeiro.
 Idem....Fragata americana, *General Hand*—su capitan Gatchell—para Valtimore.
 Enero 14.—Bergantin americano, *Anna*—su capitan Iuman—para New-York.
 Idem....Bergantin inglés, *Catalina*—su capitan Sward—para Bahia.
 Idem....Bergantin francés de guerra, *Inconstante*—su capitan Du Petit Chouart—para Montevideo.

EL ARGOS.

En las primeras reuniones preparatorias de Noviembre, los representantes de los pueblos convinieron en que se instalase el Cuerpo Nacional el 1º de Enero de este año: asi se anunció á todas las provincias; pero las circunstancias que sobrevinieron poco despues en el ramo de relaciones exteriores, decidieron á alterar este convenio, y anticipar un acto del que se esperaba el desenvolvimiento de un negocio eminentemente importante á la causa pública. La instalacion del Cuerpo Nacional se proclamó el 16 de Diciembre, y mañara hace un mes que ha transcurrido sin que en las 6 sesiones que han habido en este tiempo se haya ganado un paso seguro en favor del motivo que fundó aquella anticipacion. Se ha empezado á exâminar la razon.—El *Nacional* de esta semana notando la falta de accion en este Cuerpo, atribuye la indecision de que se le acusa al peso de las dificultades que cargan sobre los representantes, pero mas que á esto al demasiado temor que se les tiene: puede ser así; puede ser tambien lo que dijo

el *Ciudadano Zeloso* en el *Avisador Universal* N. 109: esto es que se desconfiaba mucho de la capacidad propia, y se recibía salir al cabo de tantos años con una obra de la cual no pudiera decirse fuera y dentro del país, que era *magnífica*. Pero sea lo que sea, no parece fuera del caso notar que si puede haber razones para justificar ó no estos temores, si puede haberlos en contra ó en favor de las formas provisionales ó permanentes que han de adoptarse de inmediato, lo que parece no estar sujeto á la alternativa del sí ó el no, es la ventaja que el país, su causa, y la del continente entero debe reportar del establecimiento de las nuevas relaciones con el gobierno británico, á que la nación está invitada por indicaciones fuertes hechas dentro del país mismo. Por más que se apure el sistema de las incredulidades, no se debilitará la persuasión en que estamos de que existe dentro del país cuanto es capaz de satisfacer los deseos que hemos manifestado en toda la revolución, porque nuestros gobiernos mantuviesen relaciones honorables con la primer nación de Europa: estamos ciertos que nada falta para esto sino garantías nacionales, y que si ellas asoman mañana, el día siguiente será el primero de un enlace de amistad perpetua. Esto sin duda justifica la priesa que los representantes se dieron para reunirse en cuerpo de nación; pero no descubrimos la arma de que se servirían para contestar el reparo que resulta, por verles marchar bajo tales circunstancias abandonando el primer fervor, y con la inacción que aun sería reparable en tiempos ordinarios. Es sin disputa digno de notarse la contradicción en que de este modo se hace aparecer al país: se han hecho fuertes empeños en toda la revolución por conquistar la amistad con la nación británica: se han enviado por todos los gobiernos ministros públicos: se han invertido muchas cantidades en sostenerlos con aquel objeto; y cuando se viene á convidarse con esa misma amistad que infortunadamente hemos ido á buscar tantas veces, se le hace aparecer como insensible al honor y á las ventajas que esta amistad debe producir en todo tiempo. No pueden servir de disculpa, en nuestro modo de ver, las circunstancias interiores bajo las cuales ha acaecido: ellas pueden ser muy bien difíciles: pueden haber influido algo en este sistema de conducta: pero no es acreditar mucho interés por vencerlas, el dejarse dominar por su poder, siguiendo una marcha que al nacer ya se le puede llamar emblema de la caducidad.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sesion del día 13 de Enero.

Se leyó y quedó aprobada la acta de la sesión anterior.

El Sr. Gomez indicó que podía reducirse la acta á mucho menos de lo que en el día se hacía, puesto que había un diario donde habia de constar toda la discusión por extenso.

Se leyeron las contestaciones de los gobiernos y juntas de representantes de las provincias de Córdoba, Méjico, Santiago del Estero y S. Luis, sobre las comunicaciones del Congreso relativas á su inauguración; igualmente que otra del gobernador eclesiástico de Córdoba.—Se acordó que todos estos documentos pasasen á una comisión especial que se nombraría.

Se procedió á la discusión del dictámen de la comisión encargada de examinar los poderes del Sr. diputado por la Roja, sobre los presentados por este, y era de opinión debían aprobarse.

A petición del Sr. diputado Fries se mandó leer la acta de elecciones. Una de las circunstancias que en ella se encontraba era que dejaba derecho al Sr. diputado electo para sustituir su poder en la persona que tuviese por conveniente en cualquier época; y la cual fué impugnada fuertemente por varios señores, manifestándose que era esta una cosa nunca vista y fuera del orden, pues que los poderes que se dan por el pueblo para que los representen son limitados á una persona sin que por ningún modo puedan sustituirse por la misma. Por estas razones se pasó que volviese á la comisión el dictámen para que tomando este punto en consideración lo ofreciese de nuevo á la deliberación del Congreso.—Se puso á votación y se resolvió por la afirmativa.

El Congreso concedió licencia al señor diputado por Mendoza D. Francisco Delgado, por dos meses para pasar á Córdoba.

La comisión encargada de formar la contestación al *memorandum* del Gobierno presentó nuevamente su dictámen que fue aprobado inmediatamente. (En otro número nos ocuparemos de este documento.)

Por indicación de un señor diputado se procedió á determinar el

conducto por donde debían dirigirse á los gobiernos de las provincias los diarios de las sesiones del Congreso y número de ejemplares que debía mandarse. Prévía una ligera discusión se acordó que por conducto de la secretaría del Congreso se remitiesen dos ejemplares del expresado diario al gobierno y á la junta de representantes de cada una de las provincias.

A petición de algunos señores se tomó igual resolución respecto de las ciudades subalternas de provincias.

Se procedió á la discusión del reglamento permanente de la sala.

Al artículo sobre juramento se puso la objeción de demasiado extenso, pues que la fórmula debía estenderse solamente á cumplir con las obligaciones del cargo de representante nacional, lo cual de ningún modo comprometía para en adelante. El señor Gomez contestando á esta objeción dijo que la comisión nada creía se aventurase en la adopción de este artículo; y que aunque en su opinión particular creía ser prematuro, razones de alta política alegadas anteriormente inducían á que se acordase como la comisión lo proponía.

Se dió el punto por suficientemente discutido y puesto á votación el artículo, quedó aprobado.

El señor Agüero impugnó el artículo que fijaba tratamiento, manifestando que en su concepto no era objeto del reglamento, fijar el tratamiento del Congreso, y sí de una ley, pues que el solo debe dirigirse á fijar la policía de la sala. Por cuya razón fué de opinión que el Congreso debía desechar el artículo ó reducirlo solamente á decir que los miembros del Congreso no tendrían tratamiento especial.

El señor Gomez contestó á esta impugnación que no creía la comisión fuese de tanta gravedad este asunto que exigiese una resolución particular, con tanta más razón cuanto que en el mismo reglamento se comprendían otros puntos de mucho interés y trascendencia: que la comisión no había tenido inconveniente en adoptar el tratamiento de señor tanto por creerlo compatible con los principios republicanos, cuanto por que lo veía adoptado nada menos que por la república de los Estados Unidos.

El señor Agüero insistió en que en este reglamento ó ley que se daba el Congreso para su régimen interior, no debía fijarse el carácter del Congreso sino por una ley particular, para que de este modo todas las corporaciones ó ciudadanos que tuviesen que dirigirse al Congreso supiesen el tratamiento que debían darle; lo que no se lograba diciéndose solamente en el reglamento del Congreso, pues que este no era más que para que los representantes supiesen el tratamiento que debían darle. Ultimamente manifestó el orador que en su opinión nunca el congreso tendría el tratamiento de señor, no porque lo creyese contrario á las ideas liberales, sino porque en su juicio no era tratamiento, debiéndose tener esta vez solamente como una expresión para envejar cualquiera solemnidad que se hiciese al congreso ó para manifestarle que á él se dirigía la palabra. Por lo cual creía que el tratamiento que mejor convenía adoptar, sería el de señores representantes, y en el curso de las alusiones vos ó vosotros.

El señor Gomez contestó que siendo la principal razón que se había dado para impugnar el artículo, el que debía darse una regla general sobre el tratamiento que deben usar los demás súbditos del país cuando se dirigiesen al congreso, no creía hubiese inconveniente, en que adoptado el tratamiento que los diputados debían darle al congreso, se circulara esta resolución, para que se reconociera por todos y sepan el tratamiento que han de dar al congreso cuando tengan que dirigirse á él. El orador concluyó con algunas más observaciones á las que últimamente había manifestado el señor proponente.

El señor Agüero hizo de nuevo algunas aclaraciones á sus anteriores discursos á las que contestó el señor Gomez.

El señor Funes apoyó el dictámen de la comisión manifestando que el tratamiento de señor lo hallaba muy conforme, pues él era el principio de la soberanía.

Se continuaron haciendo alguna otras reflexiones por los señores Agüero y Funes, y advirtiéndose ser las dos y media de la tarde y que aun había algunos señores que querían tocar la palabra sobre el artículo, se suspendió la discusión manifestando el señor presidente se continuaría en el día de mañana á la misma hora, y se levantó la sesión.

REVISTA DE LA FRONTERA.

Habiendo podido obtener el diario de la marcha del Sr. Gobernador en la revista que acaba de hacer de toda la frontera de la provincia, vamos á dar en extracto los detalles que ofrecimos en el número anterior.

El 27 de Diciembre á las 6½ de la mañana partió el Sr. Gobernador de esta ciudad con dirección á la Guardia de Chascomus: á las 5 de la tarde llegó á dicho punto, habiendo sido recibido un cuarto de legua antes por el coronel y oficiales del regimiento de Corazeros, juez de 1ª instancia y demás vecinos de Chascomus.

EN LA MAÑANA DEL 28 el Sr. Gobernador visitó la escuela, y pasó á examinar el punto en que debía edificarse la iglesia, como tambien el cementerio que estaba construyéndose fuera de la poblacion. En la tarde del mismo dia revistó el plantel del cuerpo de Corazeros, y el edificio que estaba destinado para cuartel.

El 29 á las 5½ de la mañana emprendió la marcha con direccion á la Guardia de los Ranchos: á las 8 llegó á dicho punto acompañado del comandante Inarra, juez de paz y varios vecinos del partido que salieron á recibirle una legua antes. Despues de haber despachado el señor Gobernador varias solicitudes particulares que se le presentaron, pasó á visitar la iglesia y el estado en que se halla el fuerte de la preindicada guardia. A las 12 del dia se emprendió la marcha con destino á la Guardia del Monte: á las 7¼ llegó el señor Gobernador á la estancia de D. Antonio Dorna, en donde pasó la noche.

El 30 á las 7½ de la mañana se continuó la marcha y arribó á la Guardia del Monte á las 8 acompañado del juez de paz y vecinos de dicho punto. Despachó el señor Gobernador algunas solicitudes particulares: en seguida visitó la iglesia, y en consecuencia acordó con el juez de paz y teniente cura las medidas que debían tomarse para reparar el edificio que amenazaba una completa ruina, como igualmente para darle toda la extension posible. Se pasó despues á reconocer la fortaleza y el cuartel en que se hallan las milicias: y luego á inspeccionar la escuela pública. El señor Gobernador despues de haber ordenado al maestro la ejecucion de los ejercicios de los alumnos, animó á estos á que se aplicaran y progresaran en su carrera, les acordó un premio y en seguida mandó hacer varias anotaciones para tomar las medidas que eran necesarias á la mejora de la escuela.—A las 11 se emprendió la marcha para la Guardia de Lobos, y á las 2 de la tarde arribó el señor Gobernador á dicho punto acompañado del coronel y oficiales del regimiento de Blandenguez y varios vecinos del partido. A las 5 de la tarde pasó el señor Gobernador á revistar el regimiento de Blandenguez: recorrió la línea, y mandó ejecutar el manejo del sable. Concluido éste se retiró poniendo antes en manos del gefe la siguiente

ORDEN DEL DIA.

Lobos 30 de Diciembre de 1824.

SOLDADOS.—La defensa de las fortunas y de la tranquilidad de la campaña está librada á vuestro valor. El honor y el crédito nacional se hallan comprometidos, y vuestros brazos deben vengar los insultos de los bárbaros.

Blandenguez: desde tiempos muy remotos vuestros pechos han servido de barrera contra las tinieblas que cubren á los bárbaros. Que al brillo de vuestros sables en el próximo año, ó la luz ilumine aquel territorio, ó caigan á vuestros pies esas cabezas salvages.

Soldados: constancia, orden y disciplina reclama el Gobierno de vosotros. El será zeloso en mantenerla, como tambien en premiar el mérito.

HERAS.

En la noche del mismo dia el señor Gobernador tuvo una conferencia detenida con el coronel del regimiento de Blandenguez.

El 31 á las 5½ de la mañana se emprendió la marcha hacia la Guardia de Navarro: y arribó á ella á las 9. Inmediatamente pasó el señor Gobernador á reconocer la fortaleza, la sala de armas, el edificio destinado para escuela y la iglesia del pueblo. Acordó en seguida con el juez de paz, comandante del punto y teniente cura lo que era necesario para el mejoramiento de estos edificios públicos. A las 3¼ de la tarde se continuó la marcha con direccion á la Guardia de Lujan: á las 7¼ llegó el señor Gobernador á dicho punto. A la entrada del pueblo se hallaba formada en línea la milicia que manda el comandante Izquierdo. Este gefe asociado de varios vecinos salió á recibir al señor Gobernador á alguna distancia; al pasar por la línea de milicianos hicieron estos los honores que corresponden al Gobernador y Capitan General de la Provincia. En la noche del mismo dia el señor Gobernador conferenció con el comandante y funcionarios públicos sobre varios ramos del servicio.

En la mañana del dia siguiente (1º de ENERO DE 1825) revistó el señor Gobernador la milicia que se hallaba formada en la plaza. Ordenó hiciese el manejo del sable; acreditó dicha milicia hallarse en el mejor pie de disciplina, y que igualaba en pericia á las tropas de línea. En seguida el señor Gobernador proclamó á los milicianos: les manifestó la satisfaccion que había recibido al observar la buena

diciplina en que se hallaban: los animó á que continuando en ella llenasen el honroso puesto que ocupaban, mientras que el Gobierno hacia todos los esfuerzos posibles por conseguir el establecer una fuerte línea de tropas veteranas que sirviese de muralla impenetrable contra las incursiones de los salvages, y ensanchase al mismo tiempo el territorio de la provincia: les aseguró que entonces podrían descansar en el seno de sus familias y de la abundancia; pero que mientras tanto era preciso que tuviesen siempre afilados sus sables para undirlos en el corazon de los bárbaros que se atreviesen á pisar el territorio de la provincia.

(Continuará.)

JUECES DE PAZ

Elegidos para el año de 1825,

CIUDAD.

- Catedral al Norte , , , , , D. José Antonio Capdevila.
Idem al Sud , , , , , D. Julian Panelo.
San Nicolas , , , , , D. José Adalid Redriguez.
Socorro , , , , , D. Narciso Muñiz.
Piedad , , , , , D. Andres Admirull.
Mousserrat , , , , , D. Juan D. Banegas.
Concepcion , , , , , D. Juan Manuel Redriguez
San Telmo , , , , , D. Agustín Almeida.

CAMPAÑA.

- San Isidro , , , , , D. Ramon Magallanes.
San Fernando , , , , , D. Rafael Baigorri.
Conchas , , , , , D. Agustín Martinez.
San José de Flores , , , , , D. Carlos Naon—Reelecto.
Moron , , , , , D. Juan Bautista Moron.
Pilar , , , , , D. Severino Pineiro—Reelecto
Villa de Lujan , , , , , D. Pedro Pablo Colman.
Lobos , , , , , D. Estanislao Fernandez.
Navarro , , , , , D. Rafael Saldarriaga.
San Antonio de Arco , , , , , D. Patricio Arreaga.
Fortin de Arco , , , , , D. Juan Tomas Romero.
Guardia de Lujan , , , , , D. Antonio Mendez Caldeiro.
Capilla del Señor, , , , , D. Juan Manuel de la Sota.
Arrecifes, , , , , D. Hilario Irazoqui.
Salto , , , , , D. Santos Aguirre.
Arco Ariba, , , , , D. Narciso Sosa.
San Pedro , , , , , D. Marcelo Iñes.
Baradero , , , , , D. Pedro José de Campos.
San Nicolas de los Aroyos , , , , , D. Luis Bustamante.
Pergamino , , , , , D. Vicente Candon.
Rojas , , , , , D. Santiago Rivero.
Chascomus , , , , , D. Estevan de la Cruz.
Ranchos , , , , , D. Martín Faramiñan.
Monte , , , , , D. Vicente Gonzales—Reelecto.
Monsalvo , , , , , D. Benito Miguens.
Cañuelas , , , , , D. Francisco Campana.
San Vicente , , , , , D. Pedro Pablo Udaquiola.
Ensenada , , , , , D. Francisco Padron.
Magdalena , , , , , D. Julian Viron.
Quilmes , , , , , D. Rafael Mendez.

JUECES DE PRIMERA INSTANCIA.

- Dr. D. Bartolomé Cueto. . . } En lo criminal,
Dr. D. Domingo Gusman. }
Dr. D. Juan José Cernadas. } En lo civil.
Dr. D. Roque Saenz Pena. }

VARIEDADES.

EL SEÑOR RIVADAVIA.

En el mes anterior copiamos un artículo del Times en que anunciaba distinguidamente el arribo de aquel compatriota nuestro á Inglaterra; él salió desnudo de comentarios por nuestra parte, porque consideramos que si los dabamos en oposicion serian injustos; y si en favor, sospechosos porque hablamos en causa propia. Esto mismo nos obliga ahora á copiar secamente el siguiente artículo sacado de uno de los diarios mas respetables de Londres, cuyo autor no puede aparecer sospechoso, ni fuera ni dentro de su pais: creemos que será satisfactorio conocer el grado del crédito de un compatriota que acaba de obtener los primeros destinos en Buenos Aires.

EL SR. RIVADAVIA.—La vuelta de este caballero á Inglaterra debe ser lisonjera á todo amante de la libertad. Nosotros tuvimos el placer de conocerle cuando estuvo otra vez en este pais: él es grave en su porte, pero politico, atento é inteligente; amante racional de la libertad, sin dejar de respetar el poder supremo que es esencial al gobierno de los pueblos en todos los Estados. No viene, segun estamos persuadidos, á gozar de un descanso inactivo, mientras pueda servir á su pais; y no dudamos que su único objeto sea manifestar al gobierno Británico el estado exácto de dicho pais, mostrando las ventajas que pueden resultar de un enlace cordial con el nuestro. El Sr. Rivadavia estuvo en Londres algunos años hace, y se trató con una sociedad distinguida y agradable. El es instruido, pero no ostenta su saber. Aun cuando había hecho considerables progresos en el idioma inglés, tenía mayores conocimientos del frances: era de un acceso afable, sin ser dogmatizante: poseia la sagacidad sin el artificio de un hombre de Estado; y pocas personas reunian iguales calidades para entender los verdaderos intereses de un pais, con menos inclinacion á promoverlos por miras personales ó deshonrosas. Este caballero probablemente tendrá unos cincuenta años de edad, y un espíritu animado por el patriotismo, aun cuando suavizado por la discrecion: él reúne todos los títulos que le hacen merecer la atencion y confianza de nuestros hombres de Estado.

(The Sun—September 7.)

EL AVISADOR UNIVERSAL.

AVISO DE LOS EDITORES.

ESTE periódico sale los Miercoles y los Sábados de cada semana: se vende á real el pliego tanto á los abonados como á los que no lo sean, y se despacha

ACABA DE PUBLICARSE CUESTION del dia Banco—se vende en el despacho del Papel Sellado—á 1 real. EDUCACION PUBLICA,

A 15 del corriente se vuelve á abrir en el Consulado la escuela de idiomas extranjeros. El director de ella al paso que agradece á los padres de

en la esquina de la oficina en que se imprime por no hacerse ya en el despacho del papel sellado. En esta oficina se admiten suscripciones por 24 pliegos, y los avisos de toda especie que quieran publicarse en el Avisador, á los precios establecidos.

familia que le han dispensado su confianza tiene el honor de avisarles que ademas del curso ordinario se propone dar á los alumnos mas adelantados una ligera instruccion sobre el estilo, los tropos y figuras tan usuales en los idiomas, preparándolos así al estudio de la retórica y bellas letras.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.